Año de 1954 Viernes 18 de Junio Núm. 73

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2294

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de viruela ovina en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Encinas, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: todos los términos colindantes.

Zona de inmunización: la infecta y sospechosa conjuntamente.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo xxxv del Reglamento de Epizootias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de noviembre de 1933 (núm. 138 bis) y las generales del mismo.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en dicha Circular, denunciándome a los infractores, para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 15 de junio de 1954.

El Gobernador Civil

2298

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 268 de la Ley Articulada de Régimen Local, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria, para el próximo día 20 de los corrientes, a las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones del Palacio provincial, al objeto de designar el Procurador en Cortes que represente a esta Excma. Diputación.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 15 de junio de 1954.—El Presidente, *Julio Peñas*.—P. S. M.: el Secretario accidental, *Ramón Huerta*.

2302

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 21 de mayo último, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación Provincial a sesión ordinaria para el día 22 del corriente, a las once y media horas en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias de Pleno celebradas los días 26 de mayo último (dos en este día) y 14 de junio actual.

2.° Dar cuenta de Decretos de la Presidencia durante el pasado mes de mayo.

3.° Circular e impresos de la Dirección General de Administración Local sobre nuevo formato para confección de presupuestos.

4.° Expediente relacionado con el Consorcio entre la Diputación y los pueblos de la Provincia para la construcción de Escuelas y Casas para Maestros.

5.° Designación de representante de la Corporación en el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir en propiedad la plaza de Archivero-Bibliotecario y en el del concurso-examen para cubrir, en propiedad, una plaza de Ordenanza de la Corporación.

6.° Oficio del Presidente del IV Congreso Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas manifestando agradecimiento por la buena acogida dispensada a los Congresistas.

7.° Expediente relacionado con la concesión de medallas del Excombatiente Segoviano.

8.° Oficio del Secretario de la Junta Nacional contra el analfabetismo expresando felicitación por las halagadoras cifras con que esta provincia figura entre las restantes de España.

9.° Expediente relacionado con el nombramiento interino de Peón Caminero provincial.

10. Expediente relacionado con las obras de urbanización y abastecimientos de aguas a la villa de Aguilafuente.

11. Expediente relacionado con el alcantarillado de aguas en la villa de Sangarcía.

12. Expediente relacionado con solicitud de auxilios para obras de carácter municipal, con cargo al crédito de ayuda a Municipios necesitados del Ministerio de la Gobernación.

13. Expediente relacionado con las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de El Cubillo.

14. Expediente relacionado con la recepción definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 30 al 34 y 41 al 43 de la carretera provincial «de La Salceda a Sepúlveda».

15. Expediente relacionado con la recepción definitiva de las obras de conducción de agua potable al pueblo de Serracín.

16. Expediente relacionado con cargos de los servicios de coches del Parque Móvil de M. C. al servicio de la Excma. Diputación Provincial.

17. Expediente relacionado con la recepción definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 2,659 del camino vecinal «de Laguna de Contreras al Vivar de Fuentidueña».

18. Expediente relacionado con la liquidación definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,500 y 9 al 10,304 del camino vecinal subvencionado «de Valleruela de Sepúlveda a Arcones por Sanchopedro y Huerta».

19. Expediente relacionado con la liquidación definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,742 del camino vecinal «de Valtiendas a la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo».

20. Expediente relacionado con la recepción definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 18,400 del camino vecinal «de la Cotera de Sebúlcor a la carretera de Segovia a Boceguillas, por el Villar de Sobrepeña».

21. Expediente relacionado con el acta de recepción definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5,349 del camino vecinal «de Ayllón a Francos».

22. Expediente relacionado con las obras de las calles de Carramolino y del Rosario, de Nava de la Asunción.

23. Relación de facturas por un importe superior a 2.000 pesetas cada una de ellas.

24. Carta del fotógrafo don Martín Santos Yubero, interesando el abono de cantidad por fotografías encargadas.

25. Carta del fotógrafo señor Contreras, interesando el abono de cantidad por fotografías encargadas.

26. Expediente relacionado con préstamo concertado con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, y cancelación de otro.

27. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía sobre facturas presentadas por el Mesón de Cándido y el Hotel Las Sirenas.

28. Instancia del señor Secretario de Palazuelos de Eresma, solicitando gratificación por los servicios que presta al Manicomio Provincial

29. Instancia de don Julián González López, en solicitud de beca para estudios de uno de sus hijos.

30. Carta circular de la Junta Diocesana de Acción Católica, solicitando un donativo para la Tómbola de Caridad.

31. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía, relacionado con el pago de la factura por adquisición de madera para obras de reparación de la Residencia Provincial.

32. Expediente relativo a la liquidación correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del año actual, de las casas que posee esta Diputación en Madrid.

33. Certificación número 6, a favor de don Cristóbal Sanz Zamarro, por un importe de 10.523,35 pesetas, por obras en el camino vecinal «de Valleruela de Sepúlveda a Arcones, por Sanchopedro y Huerta».

34. Certificación número 6, a favor de don Félix Arranz Antón, por un importe de 19.307,23 pesetas, por obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 18 del camino vecinal «de la Cotera de Sebúlcor a la Carretera de Segovia a Boceguillas, por el Villar de Sobrepeñas».

35. Certificación número 5, a favor de don Teodoro Sanz Adrados, por un importe de 3.894,70 pesetas, por obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5,345 del camino vecinal «de Ayllón a Francos».

36. Certificación número 5, a favor de don Jesús Ortiz Antoranz, por un importe de 5.279,09 pesetas, por obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 2,659 del camino vecinal «de Laguna de Contreras al Vivar de Fuentidueña».

37. Certificación número 4, a favor de don Jesús Ortiz Antoranz, por un importe de 35.643,42 pesetas, por obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,742 del camino vecinal «de Valtiendas a la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo».

38. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía en las cuentas de caudales, correspondientes al primer trimestre de 1954, del Presupuesto ordinario de la Corporación; del presupuesto extraordinario para la construcción de caminos locales; del presupuesto extraordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado; del presupuesto extraordinario para la implantación del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia; del presupuesto extraordinario de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen

Común, para la construcción de caminos vecinales; del presupuesto extraordinario para la construcción de un Manicomio Provincial, actualmente Sanatorio de Nuestra Señora de la Fuencisla, y del presupuesto extraordinario para la reconstrucción del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

39. Oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre aprobación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio económico de 1954.

40. Expediente de reclusión en el Manicomio provincial de la enferma mental Plácida Borreguero Arribas, de El Cubillo.

41. Expediente de reingreso en el Manicomio provincial de la enferma mental Lorenza Sebastián Cristóbal, de Aldeanueva del Campanario.

42. Instancia de don Francisco Herranz Nicolás, de Pinilla Ambroz, solicitando rebaja de cuota de estancias de su esposa enferma recluída en el Manicomio.

43. Expediente de ingreso en la Residencia Provincial de los niños, huérfanos de padre, Celestino y José Luis Sebastián Ayuso, vecinos de Sepúlveda.

44. Señalamiento de sesiones para el próximo mes de julio.

45. Ruegos, preguntas y proposiciones del Excmo. Sr. Presidente y Sres. Diputados provinciales.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 18 de junio de 1954.—El Presidente, *Julio Peñas.*—El Secretario, accidental, *Ramón Huerta.*

2295

Delegación de Hacienda de Segovia

Sección Provincial de Administración Local

Habiendo dejado de cumplir los Ayuntamientos que se relacionan lo que se les tenía ordenado en mi Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 61, de fecha 21 del pasado mes de mayo, una vez más pongo en conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de dichos Ayuntamientos, que si antes del día 22 de los corrientes no ha tenido entrada en esta Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del pasado ejercicio de 1953, sin más aviso daré cuenta a los Organismos Superiores del incumplimiento de tan importante servicio, proponiéndoles la sanción que debe imponérseles:

Aldea Real.
Aldealengua de Pedraza.
Aldehorno.
Aldeonsancho.
Añe.
Arcones.
Armuña.
Ayllón.
Bernúy de Porreros.
Boceguillas.
Calabazas.
Castrillo de Sepúlveda.
Castroserna de Abajo.
Cerezo de Arriba.
Ciruelos de Coca.
Coca.
Codorniz.
Chañe.
Escalona del Prado.
Escobar de Polendos.
Fresno de la Fuente.
La Higuera.
Hinojosas del Cerro.
Honrubia de la Cuesta.
Hontoria.
La Lastrilla.
Linares del Arroyo.
Martín Miguel.
Montejo de la Vega de la Serrezuela.
Moral de Hornuez.
Navafría.
Navares de las Cuevas.
Otones de Benjumea.
Pajares de Fresno.
Palazuelos de Eresma.
Pinilla Ambroz.
Rapariegos.
Riaza.
San Ildefonso.
Santa María de Riaza.
Torrecaballeros.
Trescasas.
Turrubuelo.
Valdevacas de Montejo.
Valleruela de Sepúlveda.
Villagonzalo de Coca.
Villaseca.
Villaverde de Montejo.
Zarzuela del Monte.
Zarzuela del Pinar.

Segovia, 15 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda, *José Antonio Díaz Fernández Castañón.*

2240

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

NOTA INFORMATIVA

Don Carlos Velayos Rico, Ingeniero Industrial en nombre y representación de don Bernardino Huertas, vecino de Valleruela de Pedraza (Segovia), solicita en instancia de fecha 11 de mayo de 1954, la autorización administrativa necesaria para poder instalar una línea eléctrica a 5.000 voltios desde San Pedro de Gaíllos a La Matilla, con caseta de medida en el primero y subestación transformadora en el segundo de dichos pueblos.

Tiene su origen la línea solicitada en la de San Pedro de Gaíllos a Aldealcorbo, propiedad de «Eléctrica Segoviana, S. A.», de la cual se deriva, y alimentará desde La Matilla a 3.000 voltios las instalaciones que don Bernardino Huertas abastece en la actualidad con un pequeño salto de agua de muy escasa potencia, que abandona.

Presenta a estos fines un proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Carlos Velayos Rico, en el que se describe detalladamente la instalación objeto de petición.

La línea eléctrica trifásica estará formada por postes de madera de 10 metros de longitud, separados cada 50 metros que mediante soportecurvo y aislador adecuado a la tensión de servicio sustentan los conductores de cobre electrolítico de 4 mm. de diámetro.

A 200 metros del origen de la línea se instalará una caseta con los aparatos de medida necesarios para controlar la potencia suministrada por «Eléctrica Segoviana, S. A.», a don Bernardino Huertas.

En La Matilla, final de la línea, se instalará una caseta transformadora de 5.000/3.000 voltios mediante transformador de 40 KVA, trifásica, y en la que se prevén aparatos de seguridad y maniobra.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios particulares que cruza, insertándose a continuación la relación de propietarios agrupados por términos municipales.

Lo que se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas, aprobado con carácter provisional por Real Decreto de 27 de marzo de 1919; se abre la información pública correspondiente durante un plazo de 30 días, a fin de que las personas o entidades puedan formular reclamaciones dentro de dicho plazo, que empezará a contarse a partir de la fecha del presente, ante la Alcaldía en cuyo término municipal han de ejecutarse las obras, o ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 9 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

Relación de propietarios que se cita

Término municipal de San Pedro de Gaíllos

Benito Sanz, Raimundo Casado, Jesús Quintanilla, Rafael Llorente, Francisco Delgado, Urbano Bravo, Angel Sanz, Aniceto Sanz, Hipólito Casado, I. García, Alejandro Sanz, Jesús Quintanilla, G. Moreno, Miguel Matesanz, Aniceto Sanz, M. Sanz, Juana Moreno, Santos Casado, Fernando Francisco, Mariano Alvaro, Luis Sanz, Mariano Sanz, Juan García, Rafael Bravo, Esteban Bravo, Juan Bravo, Vicente Sanz, Galo Estebaranz, A. Moreno, Martín Castro, V. García, Mariano Benito, Pedro Santa María, Lorenzo Bravo, Gregorio Llorente, Mariano Ruiz, Nicolás Martín, Agapito Salgado, M. Moreno, Felipe Benito, Justino Castro, Roque Pérez, E. Bravo, Donato Sanz, H. F.ª Barrio, Laureano García, Manuel Bravo, Pascual García, P. Bravo, G. Llorente, Domingo Quintana, Vicente Sanz, R. Casado, Mariano Alonso, Felipe Martín, Alejandro Sanz, Mariano Alonso, Valentín Moreno y Vicente García.

Término municipal de La Matilla

Teodoro Alvaro, Simón García, Teodoro Alvaro, Pedro García, María Benito, Emilio Bernardos, O. Moreno, Manuel García, León Benito, Simona Alvaro, Inocencia García, León Benito, Félix Santa María, María Benito, Víctor Gómez, Valentín Benito, U. Alvaro, Mariano Alvaro, I. García, Valentín Moreno, Patricia Benito, Rufino Moreno, V. García, Francisco Barrio, Juan Quintana, Inocencia García, Isidro Gómez, Manuel García, Isidro González, Víctor Gómez, Eras, Idem, Teodomiro Benito, Juan de Frutos, Simón Antonio, María Benito y Eras.

2282

Delegación Provincial de Estadística de Segovia

Circular a los señores Alcaldes

A los efectos de la rectificación del Censo Electoral, remitirán a esta Delegación, antes del día 25 del actual, las relaciones certificadas siguientes:

Una.—Acogidos en establecimientos benéficos municipales.

Otra.—Errores observados en las vigentes listas impresas del Censo Electoral.

Las relaciones contendrán nombres y dos apellidos, sexo, edad, estado civil, domicilio (calle y número), profesión y si sabe leer y escribir.

Dado caso que no haya persona que relacionar, se extenderá certificación negativa.

El período que han de comprender estas relaciones es desde 1.º de julio de 1951 a 15 de junio de 1954.

Intereso den cumplimiento al servicio dentro del plazo marcado, a fin de no retrasar las labores de rectificación del Censo y tenga que salir Comisionado a recogerle, ya que los trabajos han de realizarse en plazo improrrogable.

Segovia, 12 de junio de 1954.—El Delegado provincial de Estadística, *Ricardo Palomo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2261

VALDEPRADOS

ANUNCIO

Terminadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales de esta localidad, quedan expuestas al público por un plazo de quince días, para que, en dicho plazo, puedan ser examinadas por los interesados y presenten contra las mismas las reclamaciones que consideren justas.

Valdeprados, 8 de junio de 1954.—El Alcalde, Francisco Bravo.

2264

FUENTE DE SANTA CRUZ

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente de Santa Cruz a 10 de junio de 1954.—El Alcalde, F. Rogero.

2275

RIAHUELAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riahuelas, 9 de junio de 1954.—El Alcalde, Abdón Moreno.

2277

VILLEGUILLO

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal extraordinario formado el año 1951, para la construcción de un Grupo Escolar, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oir reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

Villeguillo a 11 de junio de 1954.—El Alcalde, *M. Miranda.*

2279

VENTOSILLA Y TEJADILLA

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al año 1953, con sus respectivos justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán formular por escrito las observaciones y reparos que estimen convenientes.

Ventosilla y Tejadilla a 2 de junio de 1954.—El Alcalde, Francisco González.

IMPRENTA PROVINCIAL